

ANUNCIO

La Concejalía Delegada en materia de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, ha dictado, con fecha 13/07/2020, Decreto que, literalmente transcrito, dice así:

Visto el expediente incoado en relación con el asunto de referencia, se emite el siguiente informe-propuesta conforme a los siguientes antecedentes y fundamentos:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de marzo de 2020, por el Gobierno de la Nación se aprobó el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, que declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, introduciendo importantes limitaciones a la libertad de movimientos de la ciudadanía y la suspensión de un número importantísimo de actividades.
2. A la vista de la situación expuesta, ante el extraordinario y excepcional descenso de la actividad económica producida tanto el Estado como la Comunidad Autónoma de Canarias han lanzado diferentes líneas de ayuda a todos los sectores de actividad económica. En concreto, por lo que al sector del taxi se refiere, con fecha 29 de marzo de 2020, por el Sr. Concejal del Área se dirigió instrucción por la que se instó a los Servicios Técnico y Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos a que iniciaran los procedimientos que estimaran más oportunos para conceder ayudas directas al sector del taxi, con la finalidad de paliar la merma de ingresos producido por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
3. Con fecha de 27 de abril de 2020, la Junta de Gobierno Local aprobó las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al sector del taxi como consecuencia de la declaración de alarma acordada mediante R.D. 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, así como su primera convocatoria mediante concesión directa.
4. Abierto el plazo de presentación de solicitudes y finalizado el mismo, se han presentado alrededor de 750 instancias que están siendo objeto de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.



En este momento, ya hay un tercer grupo de solicitantes para el que se ha verificado por el Servicio Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos el cumplimiento de los requisitos exigidos, por lo que, conforme a las Bases Regulatoras y Convocatoria es posible proponer el otorgamiento de las subvenciones para estos.

5. Con fecha 12 de julio de 2020, se ha fiscalizado de conformidad la propuesta remitida.

FUNDAMENTOS

PRIMERO. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS.

Para la siguiente relación de solicitantes, por el Servicio Administrativo de Gestión y Control se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base 2 de las reguladoras de las subvenciones, procediendo, por tanto, el otorgamiento de la subvención:

Número	Texto Libre	Importe
1	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 2	600,00
2	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 11	600,00
3	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 15	600,00
4	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 20	600,00
5	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 21	600,00
6	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 24	600,00
7	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 25	600,00
8	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 30	600,00
9	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 45	600,00
10	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 46	600,00



11	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 49	600,00
12	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 55	600,00
13	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 70	600,00
14	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 71	600,00
15	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 72	600,00
16	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 77	600,00
17	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 81	600,00
18	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 87	600,00
19	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 93	600,00
20	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 95	600,00
21	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 99	600,00
22	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 102	600,00
23	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 108	600,00
24	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 113	600,00
25	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 115	600,00
26	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 122	600,00
27	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 125	600,00
28	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 126	600,00
29	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 133	600,00



30	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 139	600,00
31	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 142.	600,00
32	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 143	600,00
33	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 145	600,00
34	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 149	600,00
35	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 152	600,00
36	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 157	600,00
37	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 158	600,00
38	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 160	600,00
39	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 169	600,00
40	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 171	600,00
41	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 175	600,00
42	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 176	600,00
43	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 179	600,00
44	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 182	600,00
45	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 184	600,00
46	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 187	600,00
47	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 189	600,00
48	EXP 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 196	600,00



49	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 202	600,00
50	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXO COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 207.	600,00
51	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXO COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 208	600,00
52	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXO COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 211	600,00
53	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXO COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 219	600,00
54	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXO COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 220	600,00
55	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXO COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 221	600,00
56	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXO COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 224	600,00
57	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 226.	600,00
58	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 227	600,00
59	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 241	600,00
60	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 243	600,00
61	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 244	600,00
62	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 245	600,00
63	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 247	600,00
64	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 252	600,00
65	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 254	600,00
66	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 255	600,00
67	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 257	600,00



68	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 258	600,00
69	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 272	600,00
70	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 279	600,00
71	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 289	600,00
72	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 293	600,00
73	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 294	600,00
74	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 297	600,00
75	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 298	600,00
76	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 313	600,00
77	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 316	600,00
78	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 323	600,00
79	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 326	600,00
80	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 330	600,00
81	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 331	600,00
82	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 332	600,00
83	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 340	600,00
84	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 341	600,00
85	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 344	600,00
86	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 345	600,00



87	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 346	600,00
88	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 356	600,00
89	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 357	600,00
90	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 359	600,00
91	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 365	600,00
92	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 367	600,00
93	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 372	600,00
94	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 386	600,00
95	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 393	600,00
96	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 394	600,00
97	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 396	600,00
98	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 398	600,00
99	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 401	600,00
100	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 405	600,00
101	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 407	600,00
102	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 408	600,00
103	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 416	600,00
104	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 417	600,00
105	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 419	600,00



106	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 427	600,00
107	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 451	600,00
108	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 454	600,00
109	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 464	600,00
110	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 485	600,00
111	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 688	600,00
112	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 699	600,00
113	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 726	600,00
114	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 777	600,00
115	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 782	600,00
116	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 870	600,00
117	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 894	600,00
118	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 1064	600,00
119	696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM- 19.	600,00
120	696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM- 48	600,00
121	696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM- 51	600,00
122	696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM- 56	600,00
123	696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM- 80	600,00
124	696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM- 90	600,00



125	696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM- 106	600,00
126	696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM- 110	600,00
127	696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM- 134	600,00
128	696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM- 138	600,00
129	696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM- 144	600,00
130	696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM- 153	600,00
131	696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM- 161	600,00
132	696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM- 214	600,00
133	696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM- 230	600,00
134	696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSCUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM- 248	600,00
135	EXP. 696/2020/SP. SUBVENICÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 251	600,00
136	EXP. 696/2020/SP. SUBVENICÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 253	600,00
137	EXP. 696/2020/SP. SUBVENICÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 263	600,00
138	EXP. 696/2020/SP. SUBVENICÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 265	207,69
139	EXP. 696/2020/SP. SUBVENICÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 266	600,00
140	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 273	600,00
141	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 280	600,00
142	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 318	600,00
143	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 342	600,00



144	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 352	600,00
145	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 353	600,00
146	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 358	600,00
147	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 366	600,00
148	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 400	600,00
149	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 415	600,00
150	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 449	600,00
151	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 456	600,00
152	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 457	600,00
153	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 467	600,00
154	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 468	600,00
155	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 473	600,00
156	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 478	600,00
157	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 486	600,00
158	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 489	600,00
159	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 490	600,00
160	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 492	600,00
161	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 498	600,00
162	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 500	600,00



163	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 502	600,00
164	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 503	600,00
165	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 504	600,00
166	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 507	600,00
167	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 515	600,00
168	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 519	600,00
169	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 520	600,00
170	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 523	600,00
171	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 524	600,00
172	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 532	600,00
173	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 534	600,00
174	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 539	600,00
175	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 540	600,00
176	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 541	600,00
177	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 542	600,00
178	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 548	600,00
179	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 549	600,00
180	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 552	600,00
181	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 560	600,00



182	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 561	600,00
183	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 565	600,00
184	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 568	600,00
185	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 573	600,00
186	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 575	600,00
187	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 576	600,00
188	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 581	600,00
189	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 588	600,00
190	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM - 589	600,00
191	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 601.	600,00
192	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 602	600,00
193	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 607	600,00
194	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 608	600,00
195	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 609	600,00
196	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 613	600,00
197	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 619	600,00
198	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 621	600,00
199	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 630	600,00
200	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 633	600,00



201	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 636	600,00
202	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 638	600,00
203	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 641	600,00
204	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 646	600,00
205	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 650	600,00
206	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 651	600,00
207	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 655	403,85
208	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 666	600,00
209	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 672	600,00
210	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 674	600,00
211	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 679	600,00
212	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 681	600,00
213	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 685	600,00
214	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM - 687	600,00
215	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -701	600,00
216	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -702	600,00
217	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -709	600,00
218	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -713	600,00
219	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -714	600,00



220	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -731	600,00
221	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -734	600,00
222	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -739	600,00
223	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -744	600,00
224	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -754	600,00
225	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -761	600,00
226	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -764	600,00
227	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -765	600,00
228	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -768	600,00
229	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -769	600,00
230	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -779	600,00
231	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -780	600,00
232	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -783	600,00
233	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -788	600,00
234	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -789	600,00
235	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -791	600,00
236	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -793	600,00
237	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -794	600,00
238	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -795	600,00



239	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -796	600,00
240	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -800	600,00
241	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -801	600,00
242	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -802	600,00
243	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -806	600,00
244	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -812	600,00
245	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -816	600,00
246	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -818	600,00
247	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -820	600,00
248	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -825	600,00
249	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM -837	600,00
250	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-839	600,00
251	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-840	600,00
252	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-845	600,00
253	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-849	600,00
254	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-851	600,00
255	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-854	600,00
256	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-856	600,00
257	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-859	600,00



258	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-860	600,00
259	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-862	600,00
260	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-864	600,00
261	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-865	600,00
262	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-868	600,00
263	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-877	600,00
264	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-881	600,00
265	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-887	600,00
266	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-889	600,00
267	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-892	600,00
268	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-896	600,00
269	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-901	600,00
270	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-903	600,00
271	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-907	600,00
272	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-909	600,00
273	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-910	600,00
274	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-912	600,00
275	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-914	600,00
276	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-917	600,00



277	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-919	600,00
278	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-920	600,00
279	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-921	600,00
280	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-922	600,00
281	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-928	600,00
282	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-930	600,00
283	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-937	600,00
284	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-942	600,00
285	EXP. 696/2020/SP. SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA. LM-946	600,00
286	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-949	600,00
287	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-951	600,00
288	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-953	600,00
289	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-955	600,00
290	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-957	600,00
291	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-959	600,00
292	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-960	600,00
293	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-963	600,00
294	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-969	600,00
295	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-977	600,00



296	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-978	600,00
297	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-981	600,00
298	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-985	600,00
299	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-994	600,00
300	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1005	600,00
301	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1008	600,00
302	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1010	600,00
303	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1022	600,00
304	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1023	600,00
305	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1026	600,00
306	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1029	600,00
307	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1043	600,00
308	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1046	600,00
309	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1047	600,00
310	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1048	600,00
311	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1057	600,00
312	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1060	600,00
313	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1063	600,00
314	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1068	600,00



315	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1075	600,00
316	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1078	600,00
317	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-1080	600,00
318	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-349	600,00
319	EXP 696/2020/SP SUBVENCIÓN DESTINADA AL SECTOR DEL TAXI COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA LM-899	600,00

En este sentido, verificada por el Servicio Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos el cumplimiento de los requisitos exigidos, resulta procedente proponer el otorgamiento y abono de las subvenciones referidas, al no establecer las bases reguladoras ningún criterio objetivo de valoración de tales solicitudes.

Asimismo, debe recordarse que, en aplicación de la Base 2.2., no se exige a los solicitantes la acreditación de la inexistencia de causas que imposibiliten acceder a la subvención.

Por lo que respecta a la cuantía individualizada de la subvención, esta ascenderá a 600 €, con la excepción de aquellos solicitantes que no acrediten durante todo el periodo considerado la disposición de licencia en activo, que verán minorada dicha cantidad en proporción al tiempo efectivo de ejercicio.

Al respecto, se ha procedido a la reducción de la cuantía de la subvención a los interesados titulares de las licencias 138 y 207, al no quedar acreditado en el expediente el ejercicio de la actividad por todo el periodo considerado.

En cuanto al abono y justificación de la subvención, la Base 7, determina:

“El abono de la subvención se realizará, por tanto, con el acuerdo de otorgamiento de la subvención, sin que se establezca obligación de presentar justificación alguna de la aplicación de los fondos recibidos con carácter previo a su otorgamiento.”

El beneficiario de la subvención queda obligado justificar ante el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en un plazo de 9 meses desde que se publique el acuerdo de otorgamiento, la reducción de la facturación en un 75 %, en los términos establecidos en la base 2.1.b), mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.”

Por tanto, procede el abono anticipado de la subvención, sujeto a la necesaria justificación de esta por parte del beneficiario.



A los efectos de lo establecido en el art. 88.3 del RGLS, se acredita que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones; así como que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario, referidos a la misma subvención.

SEGUNDO. Sobre la desestimación de solicitudes de subvención.

Conforme determina la Base 3.3. de las reguladoras de estas subvenciones, se ha otorgado plazo de subsanación durante 5 días hábiles a aquellos solicitantes que no reunían los requisitos exigidos.

Finalizado dicho plazo de subsanación y previa la verificación oportuna, se propone desestimar las solicitudes presentadas por los siguientes interesados:

LM	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
299	NO PRESENTA SOLICITUD DE ALTA A 3º
382	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
403	NO PRESENTA SOLICITUD DE ALTA A 3º
404	NO PRESENTA DOC BANCARIO
420	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
618	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
699	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
727	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
742	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
858	NO PRESENTA ALTA A 3º
872	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO



878	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
885	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
924	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
1024	NO PRESENTA SOLICITUD DE SUBVENCION. NO PRESENTA ALTA A 3º.
1062	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO

TERCERO. Sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Las presentes subvenciones se imputarán a la aplicación presupuestaria B2412.44120.47990, verificándose la existencia de crédito adecuado y suficiente para la propuesta que se plantea.

CUARTO. Sobre la competencia y trámites preceptivos a cumplimentar.

Corresponderá a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife el otorgamiento de las subvenciones, sin perjuicio de las delegaciones que, en su caso, puedan establecerse.

En este caso, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de junio de 2020, se ha delegado en el Sr. Concejal del Área la competencia para el otorgamiento de las subvenciones referidas.

En consecuencia con lo expuesto, se propone al Sr. Concejal del Área la adopción de acuerdo, en el sentido siguiente:

PRIMERO. Otorgar y abonar la subvención prevista en la primera Convocatoria de las subvenciones destinadas al sector del taxi como consecuencia de la declaración de alarma acordada mediante R.D. 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, a los beneficiarios relacionados en el fundamento jurídico primero.

SEGUNDO. La cuantía individualizada de la subvención se abonará de forma anticipada sujeta a la necesaria justificación por parte del beneficiario, conforme determina la Base 7 de las Reguladoras de las presentes subvenciones.

TERCERO. Autorizar y disponer un gasto, así como reconocer la obligación por los importes y a favor de los beneficiarios referidos en el fundamento jurídico primero, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria B2412.44120.47990.



CUARTO. Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados justificar ante el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en un plazo de 9 meses desde que se publique el acuerdo de otorgamiento, la reducción de la facturación en un 75 %, en los términos establecidos en la base 2.1.b), mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

QUINTO. Desestimar las solicitudes de subvenciones correspondientes a los siguientes interesados:

LM	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
299	NO PRESENTA SOLICITUD DE ALTA A 3º
382	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
403	NO PRESENTA SOLICITUD DE ALTA A 3º
404	NO PRESENTA DOC BANCARIO
420	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
618	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
699	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
727	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
742	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
858	NO PRESENTA ALTA A 3º
872	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
878	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
885	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
924	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
1024	NO PRESENTA SOLICITUD DE SUBVENCION. NO PRESENTA ALTA A 3º.



1062	NO ACREDITA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL PERIODO CONSIDERADO
------	---

SEXO. Proceder a la publicación del acuerdo referido en los términos establecidos en las Bases Regulatoras, sometiendo el acuerdo al régimen de recursos legalmente establecido.

Contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE BIENESTAR COMUNITARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Juan Domingo Cabrera Delgado.-